

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el proyecto de fusión; el informe del experto independiente así como los informes de administradores de cada una de las sociedades involucradas sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de auditores de cuentas; los balances de fusión con los correspondientes informes de auditores de cuentas; el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta como consecuencia de la operación proyectada; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad (en el caso de persona física), así como la denominación (en el caso de persona jurídica) y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos, en su caso, como administradores como consecuencia de la fusión (incluidos en los Informes de Administradores).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Abelardo Tarragó Martí.—31.225.

## AULOCE, S. A.

### Reducción de capital

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, mediante acuerdo de fecha 24 de marzo de 2007, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha tomado el siguiente acuerdo:

«Por unanimidad se acuerda una reducción de capital en la cuantía de quinientos veintinueve mil setecientos veintitrés con cuarenta y cinco (529.723,45) euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, en un importe de treinta y siete (37) céntimos de euro por acción, quedando el valor nominal de la acción situado en sesenta y tres (63) euros por acción. Con carácter simultáneo, se acuerda, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el saldo de la cuenta de Prima de Emisión, se destine en su integridad a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

Dicha reducción de capital se efectúa tomando como base las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2006, auditadas por el Auditor de la Sociedad habiendo sido previamente aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en esta sesión.»

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 24 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado, Angel Asín Barcelona.—27.556.

## AUTOESCUELA JACARA, S. L. (Sociedad absorbente)

## AUTOESCUELA ARPE, S. L. (Sociedad absorbida)

En Juntas generales universales de socios de Autoescuela Jacara y Auto Escuela Arpe, Sociedades Limitadas, celebradas el 22 de febrero de 2007, se aprobó la fusión por absorción (la primera por la segunda). Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balance de fusión; acreedores y obligacionistas de cada sociedad, podrán oponerse a la fusión (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Málaga, 24 de abril de 2007.—Pedro Lanzac Sánchez, Administrador único de Autoescuela Jacara Sociedad Limitada, Pedro Lanzac Sánchez, Administrador único de Autoescuela Arpe Sociedad Limitada.—27.484.

y 3.ª 17-5-2007.

## AUTOMÓVILES LA OSCENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta General que, con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, calle Cavia, 8, portal 6, planta 1.ª, puerta B de Huesca, el día 27 de junio de 2007, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de administración y del Consejero Delegado.

Tercero.—Reelección o/y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada; y, en su caso, examen y aprobación del balance de transformación, así como de los nuevos Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Análisis y aprobación, en su caso, de las alternativas societarias para reestructurar las diversas actividades desarrolladas por la Sociedad, especialmente de las ramas de actividad inmobiliaria y de transporte, con posible constitución de distintas filiales, mediante aportación de las respectivas actividades de la empresa.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de las Cuentas ordinarias y consolidadas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 212.2 y 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huesca, 14 de mayo de 2007.—Consejero Delegado, Ignacio Martín-Retortillo Baquer.—31.635.

## AZULINDUS Y MARTÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, o al siguiente día, 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciocho horas.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, en forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la

Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Onda, 4 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Huguet.—27.696.

## BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra n.º 4, el día 20 de junio de 2007, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por un importe nominal de 96.040.000,00 euros, mediante la emisión de 196.000.000 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender a la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la entidad norteamericana Compass Bancshares Inc. («Compass», lo que incluye a cualquier sucesora legal), siendo por lo tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante aportaciones no dinerarias. El tipo de emisión de las acciones a emitir (nominal más prima de emisión) será igual al precio de cierre de la acción de BBVA el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la referida operación de adquisición de Compass, con un mínimo igual a 6,09 euros por acción (superior al valor neto patrimonial por acción de las acciones de BBVA ya existentes) y un máximo igual al resultado de incrementar en un 20% el valor asignado a la aportación no dineraria de las acciones de Compass por el experto designado por el Registrador Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, deducida la parte de la contraprestación en dinero.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Asistencia: Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las oficinas de BBVA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se incorporará en la tarjeta de asistencia una fórmula para emitir el voto, que podrá entregarse en cualquiera de las oficinas o dependencias de BBVA.

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la en-